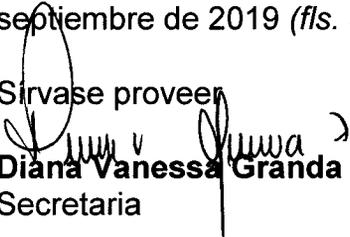


Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, informando que durante el término para interponer recurso de apelación en contra de la Sentencia No.130 del 12 de septiembre de 2019, la apoderada del extremo activo recurrió la decisión, a través de escrito radicado en Secretaría el pasado 25 de septiembre de 2019 (fls. 349 a 351 del Cdno.principal 1 A)

Sírvase proveer


Diana Vanessa Granda Zambrano
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA

Guadalajara de Buga, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

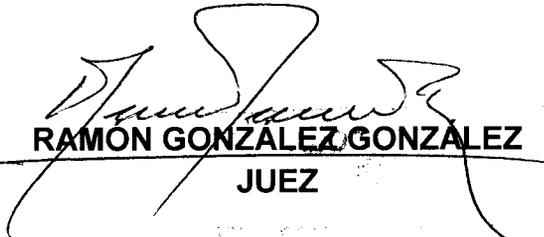
Auto de Sustanciación No. 814

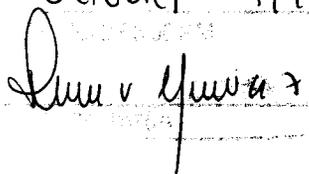
Proceso No. 76-111-33-33-003-2015-00035-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: GILDARDO CARVAJAL GARCIA Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE TRUJILLO

En atención a la nota secretarial que antecede, y como quiera que el inciso 4 del Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) ordena que cuando la sentencia de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra ella se interponga el Recurso de Apelación, debe citarse a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación previa a la concesión del recurso, el Despacho fijará para tal efecto el día **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS ONCE (11:00 A.M)**

Cítense a las partes intervinientes, advirtiendo a la parte apelante que de no asistir a la diligencia se declarará desierto el recurso.

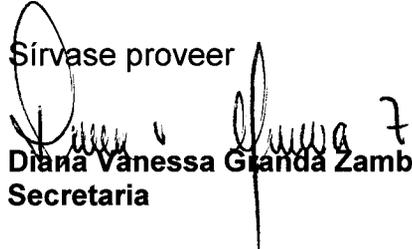
NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

093
Octubre 24/19


Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, informando que durante el término para interponer recurso de apelación en contra de la Sentencia No. 112 del 15 de agosto de 2019, el apoderado, tanto de la parte demandante como de la parte demandada recurrieron la decisión, a través de escrito radicado en Secretaría el pasado 3 de septiembre de 2019.

Sírvase proveer


Diana Vanessa Gianda Zambrano
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA**

Guadalajara de Buga, Veintinueve (23) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

Auto Interlocutorio No. 1002

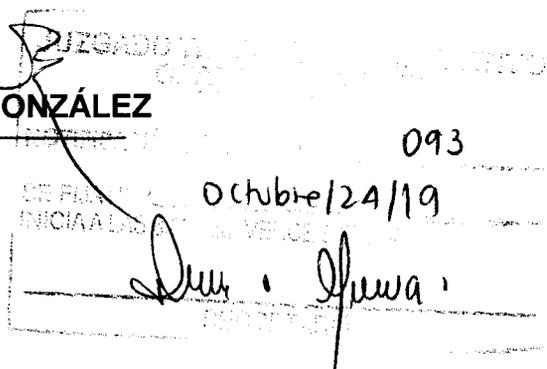
Proceso No. 76-111-33-33-003-2016-00061-00
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: FERNANDO LEMA HINESTROZA Y OTROS
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL

En atención a la nota secretarial que antecede, y como quiera que el inciso 4 del Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) ordena que cuando la sentencia de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra ella se interponga el Recurso de Apelación, debe citarse a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación previa a la concesión del recurso, el Despacho fijará para tal efecto el día **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS ONCE (11:00 A.M)**

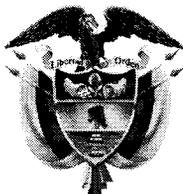
Cítense a las partes intervinientes, advirtiendo a los apelantes que de no asistir a la diligencia se declarará desierto el recurso interpuesto.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintihé (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 806

Expediente : 76-111-33-33-003-2018-00055-00
Demandante : ALVARO DE JESUS DUQUE ORJUELA
Demandado : NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La Audiencia Inicial del proceso en referencia estaba prevista para llevarse a cabo el día martes 5 de noviembre de 2019, a las nueve de la mañana (9:00 am.)

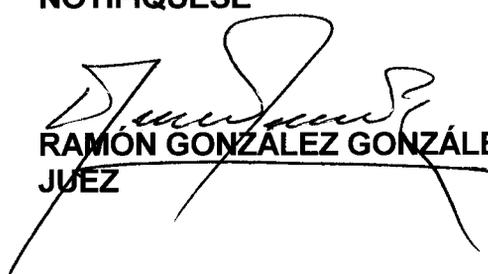
Sin embargo, para dicha fecha el titular del Despacho, debe asistir a una cita médica en la ciudad de Bogotá, por tal motivo se reprograma nueva fecha para tramitar la Audiencia Inicial.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Buga.**

RESUELVE

FIJAR como **NUEVA FECHA** para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **22 NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 9:00 AM**, la cual deberán de asistir de manera obligatoria sus respectivos apoderados.

NOTIFÍQUESE

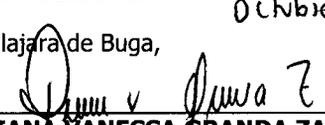

RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BUGA**

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 093 Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Octubre 24/19

Guadalajara de Buga,


DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 807

Expediente : 76-111-33-33-003-2017-00329-00
Demandante : MARIA IDALIA RAMIREZ RENDON
Demandado : HOSPITAL SAN VICENTE FERRER E.S.E. Y OTROS
Medio Control : REPARACIÓN DIRECTA

La Audiencia Inicial del proceso en referencia estaba prevista para llevarse a cabo el día martes 5 de noviembre de 2019, a las dos de la tarde (2:00 PM.)

Sin embargo, para dicha fecha el titular del Despacho, debe asistir a una cita médica en la ciudad de Bogotá, por tal motivo se reprograma nueva fecha para tramitar la Audiencia Inicial.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Buga.**

RESUELVE

FIJAR como **NUEVA FECHA** para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **22 NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:30 AM**, la cual deberán de asistir de manera obligatoria sus respectivos apoderados.

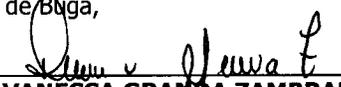
NOTIFÍQUESE


RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BUGA**

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 093 Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Guadalajara de Buga, Octubre/24/19


DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 808

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2017-00362-00
DEMANDANTE HERMES TORRES MOTATO
DEMANDADO MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

En razón al **traslado de sede** de este Juzgado, a la Calle 7ª No. 13-56 Oficina 411 del Edificio Condado Plaza de esta ciudad, es preciso reprogramar la Continuación de la Audiencia Inicial, fijada para el 30 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, para que sea practicada el día **10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**. Cítese a las partes oportunamente.

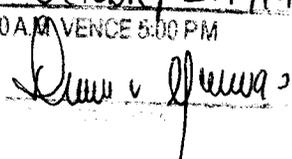
En consecuencia, se

RESUELVE:

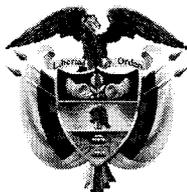
REPROGRAMAR, para el día **10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, la Continuación de la Audiencia Inicial, que debe llevarse a cabo en este proceso. Cítese a las partes oportunamente, a la nueva sede de este Juzgado.

NOTIFIQUESE


RAMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE
REGISTRACIÓN POR ESTADO No. 093
FECHA HOY Octubre/24/19
VALIDA A LAS 8:00 A.M. VENCE 8:00 P.M.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Ventitres (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 809

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2018-00066-00
DEMANDANTE BALTAZAR GARCIA GRISALES
DEMANDADO HOSPITAL SAN JOSÉ ESE DE RESTREPO-VALLE
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

En razón al **traslado de sede** de este Juzgado, a la Calle 7ª No. 13-56 Oficina 411 del Edificio Condado Plaza de esta ciudad, es preciso reprogramar la Continuación de la Audiencia Inicial, fijada para el 29 de octubre de 2019 a las 10:30 AM, para que sea practicada el día **10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Cítese a las partes oportunamente.

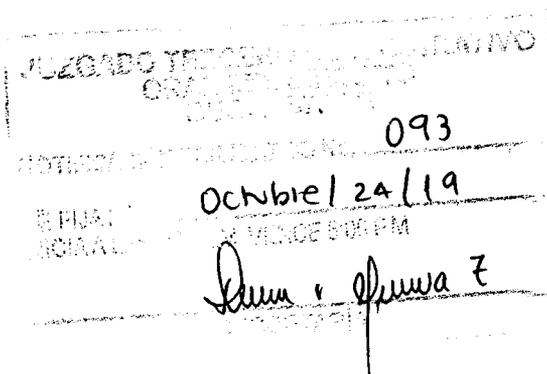
En consecuencia, se

RESUELVE:

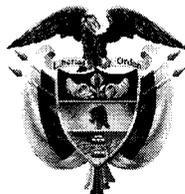
REPROGRAMAR, para el día **10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la **Continuación de la Audiencia Inicial**, que debe llevarse a cabo en este proceso. Cítese a las partes oportunamente, a la nueva sede de este Juzgado.

NOTIFIQUESE


RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintiveés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 810

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2019-00013-00
DEMANDANTE MARTHA LUCIA PINEDA
DEMANDADO UGPP
MEDIO DE CONTROL ACCIÓN EJECUTIVA

En razón al **traslado de sede** de este Juzgado, a la Calle 7ª No. 13-56 Oficina 411 del Edificio Condado Plaza de esta ciudad, es preciso reprogramar las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, fijadas para el 30 de octubre de 2019 a las 2:30 PM, para que sean practicadas el día **05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**. Cítese a las partes oportunamente.

En consecuencia, se

RESUELVE:

REPROGRAMAR, para el día **05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la práctica de las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que deben llevarse a cabo en este proceso. Cítese a las partes oportunamente, a la nueva sede de este Juzgado.

NOTIFIQUESE

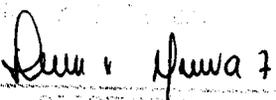

RAMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLE DEL CAUCA - BUGA

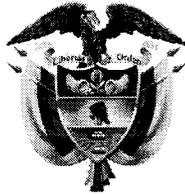
CONTENIDO 093

EMBAJADA DE COLOMBIA EN GUADALAJARA DE BUGA

OCTubre/24/19


SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintidós (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 811

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2018-00314-00
DEMANDANTE TULIO ENRIQUE RENGIFO OLAYA
DEMANDADO COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL ACCIÓN EJECUTIVA

En razón al **traslado de sede** de este Juzgado, a la Calle 7ª No. 13-56 Oficina 411 del Edificio Condado Plaza de esta ciudad, es preciso reprogramar las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, fijadas para el 29 de octubre de 2019 a las 9:00 AM, para que sean practicadas el día **05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Cítese a las partes oportunamente.

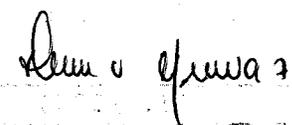
En consecuencia, se

RESUELVE:

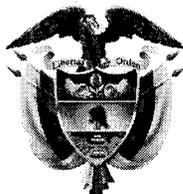
REPROGRAMAR, para el día **05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la práctica de las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que deben llevarse a cabo en este proceso. Cítese a las partes oportunamente, a la nueva sede de este Juzgado.

NOTIFIQUESE


RAMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	093
NOTIFICADO	093
SE GUARDA ORIGINAL	093
Fecha: Octubre/24/19	
	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintinueve (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 013

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2017-00393-00
DEMANDANTE DOPPLER ASOCIADOS S.A.S.
DEMANDADO HOSPITAL DPTAL. TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
MEDIO DE CONTROL ACCIÓN EJECUTIVA

En razón al **traslado de sede** de este Juzgado, a la Calle 7ª No. 13-56 Oficina 411 del Edificio Condado Plaza de esta ciudad, es preciso reprogramar las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, fijadas para el 30 de octubre de 2019 a las 10:30 AM, para que sean practicadas el día **05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**. Cítese a las partes oportunamente.

En consecuencia, se

RESUELVE:

REPROGRAMAR, para el día **05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la práctica de las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que deben llevarse a cabo en este proceso. Cítense a las partes oportunamente, a la nueva sede de este Juzgado.

NOTIFIQUESE


RAMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

